

Marco A. Velasco S.

ABOGADO
Mat. 11650 CAP

cahu
10,

SUPERCIAS QUITO
31/OCT/2011 10:10 CAU

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Fabián Enrique Valenzuela Mantilla, en calidad de Gerente General, de la compañía de TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. ante ustedes comparezco y digo:

Que mediante Acta de Junta Extraordinaria de los socios de la compañía de TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRAS S.A. de 14 de septiembre del 2011, se autorizo las transferencias de acciones de los socios: Fabián Enrique Valenzuela Mantilla y Segundo Gustavo Guamani Sampedro

Cada socio cuenta con 40 acciones, quedando se la siguiente manera:

FABIÁN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA transfiere una acción al señor CELSO AMADOR SAMPEDRO TERAN, una acción al señor CARLOS ALCIVAR SANDOVAL FALCON, una acción al señor JAIME PATRICIO FLORES FLORES y una acción a la señora MARCIA LILIAN CARRILLO NARVAEZ.

SEGUNDO GUSTAVO GUAMANI SAMPEDRO, transfiere una acción al señor ROLANDO BLADIMIR PAREDES CAJAS, una acción al señor BLADIMIR PAREDES SUASNAVAS, una acción al señor NESTOR DELFIN GUAMANI SAMPEDRO y una acción al señor ALFREDO GONZALO ENRIQUEZ MEDINA

Siendo la nueva nomina de socios;

Fabián Valenzuela Mantilla	36 acciones
Segundo Guamani Sampedro	36 acciones
Celso Amador Sampedro Terán,	1 acción
Carlos Alcívar Sandoval Falcón,	1 acción
Jaime Patricio Flores Flores	1 acción
Marcia Lilian Carrillo Narváez	1 acción
Rolando Bladimir Paredes Cajas	1 acción
Bladimir Paredes Suasnavas	1 acción
Néstor Delfín Guamani Sampedro	1 acción
Alfredo Gonzalo Enríquez Medina	1 acción

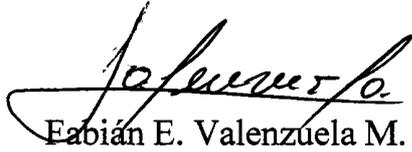
ESCANEAR

transferencia registrada.
03 de octubre
03-10-11 &

En tal virtud solicito se tome en cuenta las transferencias realizadas y se otorgue la nueva nomina de socios de la compañía para cuyo efecto adjunto las 8 transferencias de las acciones

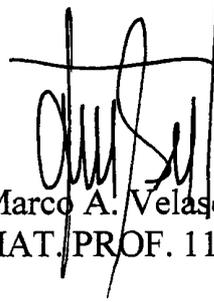
De ser necesario señalo casillero Judicial Número 205 del Palacio de Justicia perteneciente a nuestro abogado patrocinador a quien faculto presente cualquier escrito o petición a nombre de mi representada.

Por ser legal,



Fabián E. Valenzuela M.
Gerente General
C. C. 170527042-7

OK-R.12



Marco A. Velasco S.
MAT. PROF. 11650 CAP.

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA, casado, ecuatoriano y CELSO AMADOR SAMPEDRO TERAN, divorciado, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA

SEGUNDA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA transfiere Una acción (1) al señor CELSO AMADOR SAMPEDRO TERAN, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA se ratifica en la transferencia realizada a favor de CELSO AMADOR SAMPEDRO TERAN y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor CELSO AMADOR SAMPEDRO TERAN.

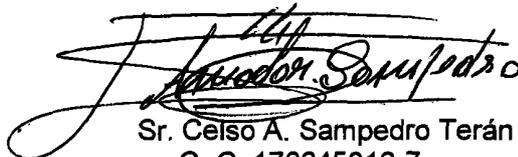
OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Fabián E. Valenzuela Mantilla
C. C. 170527042-7



Sr. Celso A. Sampedro Terán
C. C. 170645012-7

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA, casado, ecuatoriano y CARLOS ALCIVAR SANDOVAL FALCON, casado, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA

SEGUNDA TRANFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA transfiere Una acción (1) al señor CARLOS ALCIVAR SANDOVAL FALCON, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA se ratifica en la transferencia realizada a favor de CARLOS ALCIVAR SANDOVAL FALCON y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor CARLOS ALCIVAR SANDOVAL FALCON.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Fabián E. Valenzuela Mantilla
C. C. 170527042-7



Sr. Carlos A. Sandoval Falcón
C. C. 171375120-2

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA, casado, ecuatoriano y JAIME PATRICIO FLORES FLORES, soltero, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA

SEGUNDA TRANFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA transfiere Una acción (1) al señor JAIME PATRICIO FLORES FLORES, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA se ratifica en la transferencia realizada a favor de JAIME PATRICIO FLORES FLORES y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor JAIME PATRICIO FLORES FLORES.

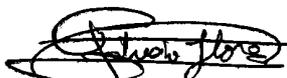
OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Fabián E. Valenzuela Mantilla
C. C. 170527042-7



Sr. Jaime P. Flores Flores
C. C. 171130586-0

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA, casado, ecuatoriano y MARCIA LILIAN CARRILLO NARVAEZ, casada, ecuatoriana, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA

SEGUNDA TRANFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA transfiere Una acción (1) a la señora MARCIA LILIAN CARRILLO NARVAEZ, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor FABIAN ENRIQUE VALENZUELA MANTILLA se ratifica en la transferencia realizada a favor de MARCIA LILIAN CARRILLO NARVAEZ y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será de la señora MARCIA LILIAN CARRILLO NARVAEZ.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.


Sr. Fabián E. Valenzuela Mantilla
C. C. 170527042-7


Sr. Marcia L. Carrillo Narváez
C. C. 171110961-9

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO, casado, ecuatoriano y ROLANDO BLADIMIR PAREDES CAJAS, soltero, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor Segundo Guamani Sampedro es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio GUSTAVO GUAMANI SAMPEDRO.

SEGUNDA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO transfiere Una acción (1) al señor ROLANDO BLADIMIR PAREDES CAJAS, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO se ratifica en la transferencia realizada a favor de ROLANDO BLADIMIR PAREDES CAJAS y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor ROLANDO BLADIMIR PAREDES CAJAS.

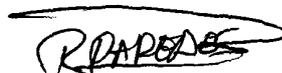
OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Segundo G. Guamani Sampedro
C. C. 170274164-4



Sr. Rolando B. Paredes Cajas
C. C. 171691014-4

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia de San Antonio de Pichincha comparecen los señores SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO, casado, ecuatoriano y BLADIMIR PAREDES SUASNAVAS, soltero, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor Segundo Guamani Sampedro es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio GUSTAVO GUAMANI SAMPEDRO.

SEGUNDA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO transfiere Una acción (1) al señor BLADIMIR PAREDES SUASNAVAS, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO se ratifica en la transferencia realizada a favor de BLADIMIR PAREDES SUASNAVAS y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor BLADIMIR PAREDES SUASNAVAS.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Segundo G. Guamani Sampedro
C. C. 170274164-4



Sr. Bladimir Paredes Suasnavas
C. C. 170272189-3

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia se San Antonio de Pichincha comparecen los señores SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO, casado, ecuatoriano y NESTOR DELFIN GUAMANI SAMPEDRO, casado, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor Segundo Guamani Sampedro es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio GUSTAVO GUAMANI SAMPEDRO.

SEGUNDA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO transfiere Una acción (1) al señor NESTOR DELFIN GUAMANI SAMPEDRO, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO se ratifica en la transferencia realizada a favor de NESTOR DELFIN GUAMANI SAMPEDRO y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

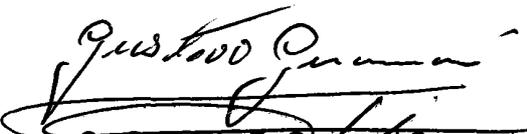
SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor NESTOR DELFIN GUAMANI SAMPEDRO.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.


Sr. Segundo G. Guamani Sampedro
C. C. 170274164-4


Sr. Néstor D. Guamani Sampedro
C. C. 170664650-0

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, parroquia de San Antonio de Pichincha comparecen los señores SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO, casado, ecuatoriano y ALFREDO GONZALO ENRIQUEZ MEDINA, casado, ecuatoriano, libre y voluntariamente para la siguiente transferencia de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: a).- El señor Segundo Guamani Sampedro es socio y accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A., la misma que se encuentra debidamente constituida mediante Escritura Publica de 30 de mayo del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de agosto del 2011, con un numero de acciones de 40. b).- Mediante acta de junta extraordinaria de los socios y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL SASOTRANS S. A. de fecha 14 de septiembre se otorgo la autorización respectiva para la transferencia de acciones del socio GUSTAVO GUAMANI SAMPEDRO.

SEGUNDA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Con estos antecedentes el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO transfiere Una acción (1) al señor ALFREDO GONZALO ENRIQUEZ MEDINA, de un valor nominal de DIEZ dólares de los Estados Unidos. Valor que es pagado de contado.

TERCERA RATIFICACION Y AUTORIZACION: Mediante este acto el señor SEGUNDO GUAMANI SAMPEDRO se ratifica en la transferencia realizada a favor de ALFREDO GONZALO ENRIQUEZ MEDINA y a la vez autoriza al representante legal o al abogado patrocinador a que realice el trámite correspondiente ante los organismos de control a fin de dar cumplimiento con dicha transferencia.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES.- El nuevo socio o accionista se sujetara al estatuto constitutivo de la compañía con todos sus derechos y obligaciones para con la misma.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente transferencia será del señor ALFREDO GONZALO ENRIQUEZ MEDINA.

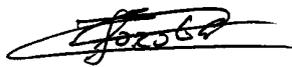
OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan totalmente el contenido de la presente transferencia y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes por ser de su beneficio y por así convenir a sus legítimos intereses.

DECIMA.- DOMICILIO: Para los efectos que se deriven de esta documento, las partes renuncian domicilio y comprometen se someterse a los jueces de paz y de mediación y arbitraje ante uno de los organismos competentes para estos casos, para un buen arreglo en la forma amigable.

Para constancia las partes firman por duplicado en unidad de acto.



Sr. Segundo G. Guamani Sampedro
C. C. 170274164-4



Sr. Alfredo Gonzalo Enríquez Medina
C. C. 171372835-8